



JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION J. M. N ° 26 /2.024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A “LICITACION PUBLICA NACIONAL No 01/2024, PARA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA NIVELADORA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURI ANUAL., CON ID No 452073, A “LA “EMPRESA “KUROSU & CIA. S.A. con RUC No 80002592-0, REPRESENTANTE LEGAL HEBE ROSSANA JARA MIRANDA con C.I. N 2.496.930”. -----

Tavapy, 21 de octubre del 2024

VISTO : La Nota de la Intendencia Municipal del Distrito de Tavapy, de fecha 27 de septiembre de 2024 en la que eleva en anexo para su estudio y consideración las “documentaciones del proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No 01/2024, PARA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA NIVELADORA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURI ANUAL., CON ID No 452073. Y la Resolución I.M. de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal A LA “EMPRESA “KUROSU & CIA. S.A. con RUC N° 80002592-0 Representado por la señora, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA con C.I. N 2.496.930. para su aprobación correspondiente de la Junta Municipal. -

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones, y los contratos suscriptos con los adjudicatarios, y concesionarios, en virtud a la Licitación Publica Nacional cumpliendo lo establecido en el Art. 36, de la ley 3966/2010 **Orgánica Municipal en su inc. b) menciona son deberes y atribuciones de la Junta Municipal**, autorizar por resolución la adjudicación a licitación pública. -

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Tavapy en sesión ordinaria de fecha 07 de octubre del 2024, donde realizaron el estudio del contenido de las documentaciones remitida por la Intendencia Municipal han podido constatar que se ha cumplido con los procedimiento establecidos en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás concordantes, y no existiendo objeciones durante el proceso de licitación, como así mismo de la adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por lo que el pleno por unanimidad de sus miembros resolvió aprobar, la adjudicación a la empresa “KUROSU & CIA. S.A. con RUC N° 80002592-0 Representado por la señora, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA con C.I. N 2.496.930.-

Que, es atribución de la Junta Municipal dictar Resolución de conformidad a lo establecido en el 36 Inc. a y ñ de la Ley 3.966/10 **Orgánica Municipal**. –

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.





JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



R E S U E L V E:

Art. 01.) APROBAR: LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A “LICITACION PUBLICA NACIONAL No 01/2024, PARA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA NIVELADORA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURI ANUAL., CON ID No 452073, A LA “EMPRESA “KUROSU & CIA. S.A. con RUC N° 80002592-0 Representado por la señora, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA con C.I. N 2.496.930”. cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: **Lote 1** Tractor Agrícola Marca John Deere, Procedencia Mexicana. Por un valor de Gs. **551.599.400** (quinientos cincuenta y un millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos, guaraníes) **Lote 2:** Rastra Niveladora, Marca Inroda, Procedencia brasilera, por el valor de Gs. **112.651.000**, (Ciento doce millones seiscientos cincuenta y un mil) el monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. **664.250.400 (guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil, cuatrocientos)** -----

Art. 02.) AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada, al llamado a ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA NIVELADORA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURI ANUAL, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás concordantes. -----

Art. 03.) TENGASE POR RESOLUCION COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN FECHA VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
secretaria Junta Municipal



Claudelino Chávez Rolón
presidente Junta Municipal